



-2019-FONDEPES/DIGENI

Α **GISSELA ZAPATA FLORES**

Coordinadora del Área de Logística

Asunto CONFORMIDAD DE PAGO debido a Mayores Metrados de Obra Nº 09

> correspondiente al presupuesto adicional N°07 – estructuras menores parte 2 a julio 2019 de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho,

Provincia de Huaura, Región Lima", Región Lima", con código N°2195345

Referencia ED.174301.PU.334.19.DPA.H

Fecha

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto, con la finalidad de continuar trámite de pago. Para ello, en concordancia con los procedimientos y protocolos de la Entidad, hago llegar el INFORME N°112-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JYZR, elaborado por el Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, que incluye documentos de sustento de CONFORMIDAD DE PAGO solicitado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE por concepto de ejecución de Mayores Metrados Nº 09 correspondiente al presupuesto adicional N° 07 - estructuras menores (parte 2) a julio 2019, CONTRATO N°024-2017-FONDEPES correspondiente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", por un monto de S/. 8,905.60 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 SOLES) incluido el IGV, que representa el 0.017% del contrato de obra, resultando con este incremento una incidencia acumulada de 15.47% sobre el monto contractual.

Atentamente.

Julio Aurelio Rios Sousa cal de Inversión Director Gene

nal Y Acuicola

J.Zamudio

EL PERÚ PRIMERO





CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de MAYORES METRADOS N°09, por la suma S/ 8,905.60 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 SOLES) incluido el IGV, a favor de CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, encargado de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", según CONTRATO N°024-2017/FONDEPES

Lima,

EL PERÚ PRIMERO

Julio Aurelio Rios Sousa Director Geyleral de Inversión Pesquera Aytesanal V Acuicola







Usuario: usuario_digenipaa3 Fecha: 28/08/2019

Hora: 20:35



CARGO 00458-2019-FONDEPES/MML

A:

DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto:

APROBACIÓN AL PAGO DE MAYORES METRADOS Nº 09 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO

ADICIONAL № 07 - ESTRUCTURAS MENORES PARTE 2 MES DE JULIO 2019 REF: DPA HUACHO

Referencia:

Fecha: 28/08/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI







ASO, 2019

INFORME Nº 112 -2019-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/JYZ

Atención

ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto

CONFORMIDAD DE PAGO debido a Mayores Metrados de Obra N de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región

Lima", Región Lima", con código N°2195345

Referencia:

a) ED.174301.PU.334.19.DPA.H

b) C511-2019 - CMN-HUACHO-RO

c) LICITACION PUBLICA Nº 0001-2017-FONDEPES. d) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha

19 de agosto de 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de informar respecto a la CONFORMIDAD DE PAGO, cuya sustentación se expone en la documentación recibida mediante documento de la referencia a) correspondiente a la Modificación en Fase de Ejecución del Proyecto "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", con código N°2195345, debido a Mayores Metrados de Obra N°09, el cual fue ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE adjunto con documento b), y aprobado con informe de la supervisión Valorización de Mayores Metrados N° 09 con incidencia acumulada mayor a 15% (Considerando adicionales y deductivos aprobados), de la ejecución de partidas del sub presupuesto contractual estructuras (parte 2), a julio 2019, en concordancia con la licitación y contrato, referencias c) y d).

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad

FONDEPES

Proceso

L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N°:

66931

Contrato

N° 024-2017-FONDEPES

Obra

"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de

Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Ubicación

Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.

Sistema

A precios Unitarios

CONTRATISTA:

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.

Residente Supervisión

CESEL SA

Supervisor

Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez

Página 1 de 9





Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)

Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02

Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76

Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc 03: S/. - 281,000.70

Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37

Adici. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018

Deduc. Obra 05: S/. -1'575,655.88

Adic. Obra 07 : S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018

Deduc. Obra 06: S/. -201,924.83

Adic. Obra 08 : S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018 Adic. Obra 09 : S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019

Deduc. Obra 07: S/. -4,981.46 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J

Σ Adic. y Deduc.: S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)

Monto Vigente: S/. 25,572,738.64 Incluido IGV

Fecha de Inicio: 19 de setiembre del 2017

Plazo Ejecución: 300 d.c.

Fecha Término: 15 de julio del 2018

Ampl. Plazo 03: 33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18

Fecha Termino: 17 de agosto del 2018.

Ampl. Plazo 04: 86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18

Fecha Termino: 11 de noviembre del 2018

Ampl. Plazo 07: 40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18

Fecha Term. : 21 de diciembre del 2018

Ampl. plazo 11: 111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18

Fecha término : 11.04.2019.

Ampl. plazo 19: 6 d.c. - Resolución N° 106-2019-FONDEPES/GG del 04.06.19

luevo término : 09.05.2019.

mpl. plazo 22: 50 d.c. - Resolución N° 113-2019-FONDEPES/GG del 07.07.19

Nuevo término: 28.06.2019.

II. ANTECEDENTES

Generales

 Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA" y "MEJORAMIENTO Y

Página 2 de 9

INFORME DPA HUACHO







RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.

• Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017 el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Especificas Relacionados a Mayores Metrados N° 09

- Con anotación 706 del 02/03/2019 el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas específicas de presupuesto contractual y del adicional 04
- Mediante asiento 708 del 04.Mar.2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 706 del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE los mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, si para su pago el cual será autorizado por el Titular de la Entidad.
- Con anotación 710 del 05/03/2019 el contratista reitera la solicitud de autorización de ejecución de mayores metrados.
- Mediante asiento 713 del 06/03/2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 710, le recuerda al contratista que está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente, incluyendo los mayores metrados los cuales según el Art. 175.10 del RLCE no requieren de autorización previa para su ejecución.
 - Con carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09/04/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados Rev.1 al 31/03/19 por S/ 1'005,939.36 por los presupuestos: Contractual, Adicional 01, Adicional 06, y Adicional 07
- Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.242.19 del 15/04/2019 se le devuelve al contratista su valorización de mayores metrados Rev. 1 al 31/03/19 para que se ajuste a lo normado al Art. 175.10 del RLCE, señalando asimismo una serie de errores cometidos en las valorizaciones presentadas
- Con carta ED.174301.PU.256.19.DPA.H del 17/04/2019 se hace de conocimiento de la entidad respecto a la devolución a CMN de su valorización de mayores metrados.

Página 3 de 9









- Con carta C473-2019-CMN-HUACHO-RO el contratista entrega la valorización de mayores metrados del presupuesto contractual – Subpresupuesto Estructuras.
- Mediante anotación N° 890 del supervisor de fecha 11/06/2019 se le devuelve la valorización de mayores metrados del párrafo anterior indicándole que no se ajusta a lo señalado en el art. 175.10 del RLCE, indicándose también que fue por el mismo motivo por el cual se devolvió la valorización presentada mediante carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO, solicitándoles su corrección previa al trámite a la entidad.
- Con anotación N° 914 del 21.06.2019, el contratista invoca la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE transcribiendo la conclusión del mismo.
- Con carta C511-2019-CMN-HUACHO-RO del 02/08/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados del adicional N° 07 – parte 2 por un monto a pagar de S/ 8,905.60 para revisión, conciliación, aprobación y trámite ante la Entidad.
- Con carta ED.174301.PU.334.19.DPA.H del 05/08/2019 el SUPERVISOR entrega informe con recomendación de proceder CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN A CARGO DE LA Entidad de la valorización de mayores metrados del adicional N° 07 – parte 2 por un monto a pagar de S/ 8,905.60.

III. MARCO LEGAL:

Generales:

► Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF y modificado por D.S. Nº 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.

Especificas:

Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra: 34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quine por ciento (15%), establece lo siguiente:

175.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la <u>certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad</u> y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (El subrayado es agregado).

175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el

Página 4 de 9

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL

AREA DE OF

INFORME DPA HUACHO www.fondepes.gob.pe





deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores

artículo 34 de la Ley. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del

reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la 175.14 Cuando se a pruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a

durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a 175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública

Ξ. SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR MAYORES METRADOS DE OBRA Nº 09 EN **DPA DE HUACHO**

en informe adjunto al documento de la referencia a). total de **S/ 8,905.60**, monto revisado, corregido y conciliado por la supervisión según se indica de estructuras menores; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 09 en un monto Mayores Metrados de Obra Nº 09, son el resultado de los metrados o cantidades de obra De acuerdo con la supervisión CESEL SA, los metrados del expediente de Valorización de ⁄ealmente ejecutados, los mismos que se han dado por errores en el presupuesto contractual

no NACIO

AREA DE

V. CUADRO DE METRADOS

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA INGENIERO CIVIL CIP. 69198

CUADRO DE RESUMEN DE MAYORES METRADOS # 9

Página 5 de 9





·····	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA			METRADO			PARCIAL
ITEM		UND	CONTRACTUAL	EJECUTADO	MAYOR MET.	UNITARIO	PARCIAL
1	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES						
1.01	TANQUE SEPTICO						
1.01.01	CONCRETO SIMPLE						24.50
1.01.01.01	SOLADO H=.10 cm	m2_	0.09	0.90	0.81	26.65	21.60
1.01.01.02	SOLADO H=.20 cm	m2	0.60	3.00	2.40	26.90	64.56
1.01.01.03	ACERO DE REFUERZO FY =4200 KG/CM2	kg	84.04	121.02	36.98	4.19	154.95
					<u> </u>		
					ļ		
					ļ		
		ļ		<u> </u>	<u> </u>		241.11
	COSTO DIRECTO					21.3704%	51.53
	GASTOS GENERALES				5	2.3108%	5.57
	UTILIDADES			-	-	2.310070	298.20
	SUB TOTAL					400/	
	IGV	: 				18%	53.68
	TOTAL	-			1		351.88
	TOTAL REAJUSTADO POR FÓRMULA POLINÓMI	CA			·	1.068	S/ 375.8

				METRADO	PRECIO	PARCIAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UND	CONTRACTUAL	EJECUTADO	MAYOR MET.	UNITARIO	PARCIAL
1	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES						
1.02	TRAMPA DE GRASAS						
1.02.03	REVOQUES Y ENLUCIDO				ļ		
1.02.03.01	TARRAJEO CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	4.96	13.12	8.16	35.33	288.29
1.11	TANQUE ELEVADO						
1.11.01	CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO				ļ		
1.11.01.05	LOSA DE CIMENTACION						
1,11,01,05.0	SOLADO H 20 cm	m2	33.91				
	CONCRETO Fc= 280 kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION	m3	16.96	18.96	2.00	407.59	815.17
	ENCOFRODO Y DESCENCOFRADO LOSA DE CIMENTACION	m2	13.15				
	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	kg	1,046.54		<u> </u>		
	COSTO DIRECTO		9	1			1,103.46
1X2/X	GASTOS GENERALES		1			21.3704%	235.81
	UTILIDADES					2.3108%	25.50
16/8/I	SUB TOTAL						1,364.77
	IGV				1	18%	245.66
							1,610.43
	TOTAL TOTAL REAJUSTADO POR FÓRMULA POLINÓMICA				÷	1.077	5/ 1,734.44

	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA			METRADO		PRECIO	PARCIAL
ITEM		UND	CONTRACTUAL	EJECUTADO	MAYOR MET.	UNITARIO	PARCIAL
1	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES						
1.11	TANQUE ELEVADO						
1.01.02	ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO				ļ		
1.01.02.01	CONCRETO ARMADO						
1.01.02.01.03	COLUMNAS						
1.01.02.01.0	CONCRETO Fc= 280 kg/cm2 COLUMNAS	m3	397.00				
	1 ENCOFRODO Y DESCENCOFRADO COLUMNAS	m2	13.15				
	1 ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	kg	7,407.00	8,429.31	1,022.31	4.19	4,283.48
	COSTO DIRECTO						4,283.48
	GASTOS GENERALES	1		g - g - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		21.3704%	915.40
	UTILIDADES				1	2.3108%	98.98
	SUB TOTAL						5,297.86
	IGV					18%	953.61
-							6,251.47
	TOTAL TOTAL REAJUSTADO POR FÓRMULA POLINÓN	IICA				1.087	S/ 6,795.35

Página 6 de 9

www.fondepes.gob.pe INFORME DPA HUACHO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VI. COSTO DE MAYORES METRADOS DE OBRA Nº 09

375.81 + 1,734.44 + 6,795.35 = \$/ 8,905.60

DESCRIPCION	MONTOS S/
MAYOR METRADO N° 09	8,905.60

ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

				5,4,5,87	INCIDENCIA		
DECRIPCIÓN	MONTO		A	CUMULADO	PARCIAL	ACUMULADA	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	S/	1,434,419.21	S/	1,434,419.21	6.39%	6.39%	
DEDUCTIVO VINCULADO Nº 01	-S/	961,761.02	S/	472,658.19	4.29%_	2.11%	
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	S/	109,879.36	S/	582,537.55	0.49%	2.60%	
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	S/	224,284.76	S/	806,822.31	1.00%	3.60%	
DEDUCTIVO VINCULADO Nº 02	-S/	224,284.76	S/	582,537.55	-1.00%	2.60%	
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	S/	714,172.31	S/	1,296,709.86	3.18%	5.78%	
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-S/	281,000.70	S/	1,015,709.16	-1.25%	4.53%	
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	S/	511,465.60	S/	1,527,174.76	2.28%	6.81%	
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-S/	236,349.37	S/	1,290,825.39	-1.05%	5.75%	
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	S/	3,111,387.03	S/	4,402,212.42	13.87%	19.62%	
DEDUCTIVO VINCULADO Nº 05	-S/	1,575,655.88	S/	2,826,556.54	-7.02%	12.60%	
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	S/	454,465.69	S/	3,281,022.23	2.03%	14.63%	
DEDUCTIVO VINCULADO Nº 06	-S/	201,924.83	S/	3,079,097.40	-0.90%	13.73%	
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	S/	49,940.05	S/	3,129,037.45	0.22%	13.95%	
ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	S/	16,651.18	S/	3,145,688.63	0.07%	14.02%	
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-S/	4,981.46	S/	3,140,707.17	-0.02%	14.00%	
MAYORES METRADOS N° 01	S/	133,114.80	S/	3,273,821.97	0.59%	14.59%	
MAYORES METRADOS N° 02	S/	14,030.08	S/	3,287,852.05	0.06%	14.66%	
MAYORES METRADOS N° 03	S/	73,074.07	S/	3,360,926.12	0.33%	14.98%	
MAYORES METRADOS N° 04	S/	49,844.99	S/	3,410,771.11	0.22%	15.20%	
MAYORES METRADOS N° 05	S/	39,533.33	S/	3,450,304.44	0.18%	15.38%	
MAYORES METRADOS N° 06	S/	10,177.82	S/	3,460,482.26	0.05%	15.43%	
MAYORES METRADOS N° 07	S/	2,915.32	S/	3,463,397.58	0.01%	15.44%	
MAYORES METRADOS N° 08	S/	3,957.96	S/	3,467,355.54	0.018%	15.46%	
MAYORES METRADOS N° 09	5/	3,905.60	S/	3,471,261.14	0.017%	15.47%	
TOTAL ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA	s/	3,471,261.14					
OBRA MONTO CONTRACTUAL	s/	22,432,031.47					

NUEVO MONTO VIGENTE

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA INGENIERO CIVIL CIP. 69198

Página 7 de 9

www.fondepes.gob.pe INFORME DPA HUACHO

S/ 25,903,292.61





VII. CONCLUSIONES

- 1. Luego de revisar los documentos detallados del contratista que cuentan con la aprobación de la supervisión, se recomienda la CONFORMIDAD PAGO de S/8,905.60 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 SOLES) incluido el IGV al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE por concepto de ejecución de Mayores Metrados N° 09 correspondiente al CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", que representa el 0.017% del contrato de obra, resultando con este incremento una incidencia acumulada de 15.47% sobre el monto contractual.
- Con el monto correspondiente a los mayores metrados N 09 aumentó la incidencia a 15.47 % por lo que en concordancia con la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE, el pago debe contar con la aprobación del titular de la entidad.
- 3. El costo de inversión del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO", con código único N° 2195345, presenta variaciones debido a Mayores Metrados N°09, por lo que incrementará el monto de inversión.

VIII. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora del Área de Logística para el trámite correspondiente.
- ✓ Se recomienda registrar en el Banco de Inversiones la presente modificación en Fase de Ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO", con código único N° 2195345; siendo el incremento del monto de inversión de S/. 8,905.60, el mismo que deberá ser registrado en el componente de "Adecuada Infraestructura en Mar y Tierra".

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

AREA DS OBTAS TO SECULIFICAMIENTO SECULI

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA INGENIERO CIVIL CIP. 69198

Ing. JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA CIP 69198





Visto el informe, el Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, hace suyo el documento.

Ing. JULIO AURELIO BLOS SOUSA Coordinador (e) del Area de Obras, Equipamiento y Mantentmiento



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 07/08/19

	MEMORÁNDUM INTERNO N° 3372 -2017 -F	ONDEPES/DIGENIPAA/AOEN
unto	: Memo Interno nº 6029-	2019- DIGENIPA,
ferencia	:Regis	stro: 7635
	Indicación	Destino
		1,9
	10	A. O
	<u></u>	
Obse	rvaciones: N6. Tuen 2am	dro
	Fusion la aprosocion de	los Mayores
	V enutic Opinion tecuica.	AE SET CON brown
	revaciones: N6. JUAN 20 mm. Evalusa la aprobación de Metrados XVO 9 por pourte de y entire opinion tecnica. Y proseguir traunte. DPA-HUACHO.	OF DESA
Atentar	nente	AREADS OBMIS OF EQUIPADIENTO Y TO MANTEUMIENTO P
		WANTEDWINED TO

Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 05. Atención/Tramitación
- 09. Ayuda memoria
- 13. Aclarar redacción
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 02. Calificar/Evaluar
- 06. Conocimiento y fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/Ejecutar
- 18. Archivo
- 03. Informe
- 07. Notificar al interesado
- 11. Opinión/Recomendación
- 15.Preparar respuesta
- 19. Ampliar
- 04. Proyectar resolución
- 08. Reformular
- 12. Consolidar
- 16. Visación
- 20. Seguimiento



MEMORÁNDUM INTERNO Nº 6029 - 201 - FONDEPES/ **DIGENIPAA**

Asunto : <u>CO. 1</u>	174301.PU.3	<u> 3પ. \Գ. ૧</u>	S/Sv	.44	
Referencia :			Regis	tro: 463 5	
Destino	Indicación	Destin	0	Indicación	
JEFATURA		DIGECAD	ETA		
SG		OGA		ONDEPES E OERAS, EGUIPAMIENTO Y MANTENIM	
ОСІ		OGAJ		·	7
DIGEPROFIN		OGPP		RECIBID C	3,
DIGECADEPA		OTROS	-	AOEM	
Observaciones:	Nevisa	ion, a	no	HOEM Elisis y	
promi	.MCiamir	v/o.			
					-
					.
Atentamenta DE DES44					

Indicaciones:

01. Autorizado/Aprobado

05. Atención/Tramitación

09. Ayuda memoria

13. Aclarar redacción

17.Agregar a sus antecedentes

02.Calificar/Evaluar

06. Conocimiento y fines

10. Coordinar

14. Implementar/Ejecutar

18. Archivo

03. Informe

07. Notificar al interesado

11. Opinión/Recomendación

15.Preparar respuesta

19. Ampliar

04. Proyectar

08. Reformular

12. Consoliar

16. Visación

20. Seguimiento



Huacho, 05 de agosto de 2019

FONDEPES

0 5 AGO. 2019

ARTES INAL ACUICOLA

ED.174301.PU.334.19.DPA.H

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-

Atención : Ing. Julio Aurelio Ríos Sousa

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : Aprobación al pago de Mayores metrados Nº 09 correspondiente al

presupuesto Adicional N° 07 – Estructuras menores parte 2 a Julio 2019.

Referencia : Contrato N° 29-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la

Obra: "Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal en

la localidad de Huacho", Provincia de Huaura, Región de Lima.

a) C511-2019-CMN-HUACHO-RO de fecha 02.08.2019

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y, conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionadas al proyecto en referencia remitirles en original y dos (02) copias el informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-09 y la carta C511-2019-CMN-HUACHO-RO adjuntando 01 expediente relacionado con la aprobación al pago de Mayores Metrados N° 09 correspondiente al presupuesto Adicional N° 07 — Estructuras menores parte 2, a Julio de 2019, solicitado por el contratista CMN mediante la carta de la referencia.

Agradeciendo la atención a la presente, nos reiteramos de la mayor consideración.

Atentamente,

Ing. Gustavo Macfarlane Vidal Gerente de Edificaciones y Puertos

CESEL S.A.



CESEL		CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-09 VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 09 correspondiente al presupuesto adicional N° 07 Estructuras menores, parte 2.			01			
								Supervisión de Obra
Proy	ART							MBARCADERO PESQUERO DE HUAURA, DISTRITO DE
Títul	(CONSID	ERANDO	ADICIO	ONALES Y	Y DEDU	CTIVOS A	PROBA	CIDENCIA MAYOR A 15% DOS), DE LA EJECUCIÓN STRUCTURAS MENORES
CONT	ROL DE REVI	SIONES						
		Elabo		Dovis		Verific		
Rev.	Fecha	Iniciales	Firma	Revis Iniciales	Firma	Verificado Iniciales Firma		Descripción del Cambio
1	02.08.2019	ASmC J	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	LLM 3	CESEA A	GMV		Para conocimiento y fines consiguientes
			Wisión ?	· ·	PORVISOT OF CO.			

VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS Nº 09, CON INCIDENCIA ACUMULADA MAYOR A 15% (CONSIDERANDO ADICIONALES Y DEDUCTIVOS APROBADOS), DE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL ADICIONAL N°07 – ESTRUCTURAS MENORES (PARTE 2), A JULIO 2019.

INDICE

٦.	OBJE10	3
2.	ANTECEDENTES	3
2.1	DESCRIPCION DE LA OBRA	3
2.2	DATOS GENERALES DE LA OBRA	3
2.3	BASE LEGAL	5
2.4	DOCUMENTACIÓN	6
3.	ANÁLISIS	8
3.1	SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS	8
3.2	CALCULO DEL PORCENTAJE DE MAYORES METRADOS + ADICIONALES	8
3.3	DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE SEGUIR	9
4.	SITUACIÓN DE LA OBRA	9
5.	CONCLUSIONES	10
6.	RECOMENDACIONES.	10



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización de Mayores Metrados N° 09 al mes de JULIO de 2019, ejecutados por el contratista Consorcio Marítimo del Norte (CNM), el cual tiene una incidencia acumulada mayor al 15% (considerando adicionales y deductivos aprobados), a fin de que procedan a su revisión, aprobación y trámite correspondiente según lo señalado en el presente informe.

La presente valorización de mayores metrados N° 09 ejecutados del presente expediente corresponden al presupuesto siguiente:

a) Presupuesto adicional N° 07 – Estructuras menores (parte 2), a Julio de 2019.

2. ANTECEDENTES

2.1 DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIONA LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

El adicional N° 07 se da debido a la deficiencia del Expediente técnico de la obra, por lo que su formulación fue necesaria para el correcto funcionamiento de los sistemas de instalaciones sanitarias y eléctricas. Dentro de las soluciones propuestas dadas en el adicional N° 07 fueron:

Se desarrolló un replanteo de las instalaciones sanitarias y eléctricas, dando origen a la reformulación de las estructuras sanitarias y eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de ambos sistemas.

Se presenta la nueva cimentación del tanque elevado, debido a presencia de napa freática alta y al suelo blando encontrado contradiciendo al estudio de mecánica de suelos del expediente contratado. Para alcanzar un estrato más resistente se planteó como solución una cimentación profunda conformada por pilotes prefabricados y una losa de cimentación.

Se optó por reformular las estructuras de las cisternas de agua salada y dulce debido al replanteo del dimensionamiento dichos elementos para que sea compatible con las nuevas necesidades.

La cisterna de agua para producción de hielo no presentaba detalles, por lo que para cubrir con las necesidades del nuevo volumen de la cisterna se reformulo la estructura de este elemento.

Se realizó un nuevo diseño de la trampa de sólidos y cámaras de bombeo

El especialista de la entidad replanteo y corrigió las deficiencias del proyecto dando así origen al replanteo de las distintas estructuras sanitarias con las mencionadas, las cuales proporcionaron las dimensiones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema



sanitario planteado, entregándose así los diseños estructurales del PTAR, cámara de solidos trampa de grasas, emisor submarino, cisternas de agua fría y salada, tanque elevado, cisterna para la producción de hielo, cámara de grasa y trampa de solidos ubicados en el patio de maniobras, caseta de captación de agua salada ubicada en el cabezo del muelle.

Se diseñó la estructura de las canalizaciones en las áreas de grupo electrógeno, sub estación, área de tableros; las cuales son necesarias para el paso de cables eléctricos alimentadores de diferentes calibres que las cuales son protegidas mediante canaletas estriadas antideslizantes apoyadas en un perfil metálico empotrado en piso.

2.2 DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad : FONDEPES

Domicilio : Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima

Nombre de la obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero

Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima "

SNIP : 66931

Consultor : CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

Ubicación : Dpto.: Lima; Provincia: Huaura; Distrito: Huacho

Fecha de entrega de terreno : 06 de septiembre del 2017. Fecha de inicio : 19 de septiembre del 2017.

Plazo de ejecución : 300 días calendario Fecha de término : 15 de julio de 2018 Ampliación de Plazo 03 aprobada : 33 días calendario Ampliación de Plazo 04 aprobada : 86 días calendario Ampliación de Plazo 07 aprobada : 40 días calendario Ampliación de Plazo 11 aprobada : 111 días calendario Ampliación de Plazo 19 aprobada : 06 días calendario Ampliación de Plazo 22 aprobada : 50 días calendario Nueva fecha de término de obra : 28 de junio de 2019

Monto del contrato de obra original : S/. 22'432,031.47 (incluido el IGV)

Adicional de Obra N° 01 : S/1'434,419.21 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)

Adicional de Obra N° 02 : S/ 109,879.36 (R.J.N° 045-2018-FONDEPES/J)

Adicional de Obra N° 03 : S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)

Adicional de Obra N° 04 : S/ 714,172.31 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)

Adicional de Obra N° 05 : S/ 511,465.60 (R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)

Adicional de Obra N° 06 : S/ 3'111,387.03 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)

: Recursos Ordinarios

Adicional de Obra N° 07 : S/ 454,465.69 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)



Financiamiento

Adicional de Obra N° 08	: S/ 49,940.05 (R.J.N° 142-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 09	: S/ 16,651.18 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 01	: S/ 961,761.02 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 02	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 03	: S/ 281,000.70 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 04	: S/ 236,349.37 ((R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 05	: S/ 1'575,655.88 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 06	: S/ 201,924.83 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 07	: S/ 4,981.46 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Nuevo monto de contrato	: S/ 25'572,738.64 incluido el IGV

Monto del contrato de supervisión.

: S/. 1'777,720.87 (incluido el IGV)

Coordinador de obra

: Ing. Juan Zamudio Revilla - FONDEPES

2.3 BASE LEGAL

Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

Artículo 34. Modificación al Contrato

34.1 El Contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.

En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

- **34.2** Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.
- **34.3** Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

"Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)



- 175.9. En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.
- 175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.
- **175.12.** De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados.
- 175.15. Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

"Articulo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%)

176.1 Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la Republica. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios.

2.4 DOCUMENTACIÓN

Con anotación 706 del 02/03/2019 el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas específicas de presupuesto contractual y del adicional 04

Mediante asiento 708 del 04.Mar.2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 706 del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE los mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, si para su pago el cual será autorizado por el Titular de la Entidad.

Con anotación 710 del 05/03/2019 el contratista reitera la solicitud de autorización de ejecución de mayores metrados.



Mediante asiento 713 del 06/03/2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 710, le recuerda al contratista que está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente, incluyendo los mayores metrados los cuales según el Art. 175.10 del RLCE no requieren de autorización previa para su ejecución.

Con carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09/04/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados Rev.1 al 31/03/19 por S/ 1'005,939.36 por los presupuestos: Contractual, Adicional 01, Adicional 06, y Adicional 07

Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.242.19 del 15/04/2019 se le devuelve al contratista su valorización de mayores metrados Rev. 1 al 31/03/19 para que se ajuste a lo normado al Art. 175.10 del RLCE, señalando asimismo una serie de errores cometidos en las valorizaciones presentadas

Con carta ED.174301.PU.256.19.DPA.H del 17/04/2019 se hace de conocimiento de la entidad respecto a la devolución a CMN de su valorización de mayores metrados.

Con carta C473-2019-CMN-HUACHO-RO el contratista entrega la valorización de mayores metrados del presupuesto contractual – Subpresupuesto Estructuras.

Mediante anotación N° 890 del supervisor de fecha 11/06/2019 se le devuelve la valorización de mayores metrados del párrafo anterior indicándole que no se ajusta a lo señalado en el art. 175.10 del RLCE, indicándose también que fue por el mismo motivo por el cual se devolvió la valorización presentada mediante carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO, solicitándoles su corrección previo al trámite a la entidad.

Con anotación N° 914 del 21.06.2019, el contratista invoca la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE transcribiendo la conclusión del mismo.

"3. CONCLUSIÓN

La exigencia de contar con una autorización previa, tanto para la ejecución como al pago por parte de la Contraloría General de la República, resulta aplicable solo en el caso de prestaciones adicionales de obra que superen el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, mas no cuando se trate de mayores metrados, caso en el cual únicamente será necesaria la autorización previa al pago por parte del titular de la Entidad o por la persona a quien se le haya delegado dicha función"

Con carta C511-2019-CMN-HUACHO-RO del 02/08/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados del adicional N° 07 – Parte 2 revisada y conciliada con un monto a pagar de S/ 8,905.60 para su trámite de pago ante la Entidad. Dado que el monto ha sido revisado, corregido y conciliado, corresponde su trámite de aprobación a cargo del Titular de la Entidad, y su trámite subsecuente correspondiente.

3. ANÁLISIS

3.1 SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS

El origen de los mayores metrados básicamente se produce por lo siguiente:

 Errores en las planillas de metrados del expediente técnico, adicional N° 07 – Estructuras menores.

Respecto al sustento de cada partida incluida en la presente valorización de mayores metrados:

- a) Se ha efectuado un metrado del total ejecutado, desde el inicio de obra hasta la fecha de corte de la presente valorización de mayores metrados, y se ha restado el metrado presupuestado, quedando como diferencia el mayor metrado a reconocer.
- b) Dentro del expediente adjunto se adjunta el sustento respectivo, adjuntando el cálculo de metrados, planos de planta, modo de cálculo, protocolos, fotos entre otros.
- c) En relación al cálculo de reajustes, para cada partida se está considerando el reajuste que corresponde al último mes en que se debió ejecutar dicha partida conforme al calendario de obra aprobado y ejecución de los mayores metrados valorizados.

3.2 CALCULO DEL PORCENTAJE DE MAYORES METRADOS + ADICIONALES

Los montos revisados y verificados por la supervisión por concepto de ejecución de mayores metrados N° 09 al 31 de julio de 2019 tiene el siguiente detalle:

Presupuesto adicional N° 07 – Estructuras menores (Parte 2)

S/8,905.60

TOTAL EJECUCIÓN MAYORES METRADOS Nº 09 AL 31.07.2019 CORRESPONDIENTE AL ADICIONAL Nº 07 – ESTRUCTURAS MENORES (PARTE 2)

S/ 8,905.60

En consecuencia, se procede al cálculo del porcentaje acumulado de mayores metrados, incluyendo adicionales y deductivos:

Wionto contratado	S/ 22,432,031.47	100.00 %
Monto contrato vigente (más Adicional del 01 al 09 menos deductivos del 01 al 07)	S/ 25,572,738.64	114.00 %
Monto Mayores Metrados 01 (Muelle Espigón y Adicional Nº 0	6) S/ 133,114.80	0.59 %
Monto Mayores Metrados 02 (Adicional N° 07)	S/ 14,030.08	0.06 %
Monto Mayores Metrados 03 (Estructuras - Contractual)	S/ 73,074.07	0.33 %
Monto Mayores Metrados 04 (Estructuras Parte 2 - Contractua	S/ 49,844.99	0.22 %
Monto Mayores Metrados 05 (Eléctricas Parte 1 - Contractual)	S/ 39,533.33	0.18 %



Monto contratado

Monto Total (contrato vigente+ adicionales - deductivos + mayores metrados)	S/ 25,908,292.61	115.50%
Monto Mayores Metrados 09 (Adicional N° 07 – Parte 2)	S/ 8,905.60	0.04 %
Monto Mayores Metrados 08 (Eléctricas Parte 2 – Contractua	s/ 3,957.96	0.02 %
Monto Mayores Metrados 07 (Adic. N°05 – II.SS Parte 1)	S/ 2,915.32	0.01 %
Monto Mayores Metrados 06 (Sanitarias Parte 1 - Contractua	s/ 10,177.82	0.05 %

3.3 DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE SEGUIR

De acuerdo al Art. 175.10 no se requiere autorización previa para la ejecución de mayores metrados pero si para su pago, siendo necesario para su aplicación que el porcentaje acumulado, incluyendo adicionales y deductivos aprobados, sea menor o igual al 15%.

En relación al artículo 176.1 del RLCE, para la ejecución de prestaciones adicionales se requiere que para la ejecución de prestaciones adicionales que superen el 15%, porcentaje que incluye los montos acumulados de los mayores metrados, requiere la autorización previa de la Contraloría General de la República (CGR) para su ejecución y pago.

Mediante Opinión N° 049-2019/DTN del OSCE, se establece que en la aplicación del Art. 176.1 del RLCE no se incluye la autorización previa de la CGR para la ejecución y pago de MAYORES METRADOS que conjuntamente con las prestaciones adicionales supere el 15% ya que el mismo resulta aplicable solo en el caso de prestaciones adicionales de obra que superen el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, mas no cuando se trate de mayores metrados, caso en el cual únicamente será necesaria la autorización, previa al pago, por parte del Titular de la Entidad o por la persona a quien se le haya delegado dicha función (el subrayado y el resaltado es propio de la opinión OSCE).

En consecuencia, el procedimiento a seguir en estos casos corresponde al señalado en la Opinión N° 049-2019/DTN es decir que para la ejecución de mayores metrados, aún en el caso de que el acumulado conjuntamente con los adicionales supere el 15%, únicamente será necesaria la autorización previa al pago del Titular de la Entidad, por tratarse de un error en la planilla de metrados del adicional 07 y no una modificación posterior a la aprobación del expediente técnico del adicional 07.

4. SITUACIÓN DE LA OBRA

Mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2019-FONDEPES/GG se aprobó por 50 días calendario la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 22, estableciendo como nueva fecha de fin de la ejecución de la obra al día 28. Jun. 2019.

A la fecha de elaboración del presente informe existe una solicitud de ampliación de plazo parcial N° 23 anotada en cuaderno de obra con anotación N° 952 del contratista, de fecha





15/07/2019, la misma que a la fecha tiene sustento documentado, no obstante a la fecha de elaboración del presente documento la supervisión se encuentra dentro del plazo para la remisión de dicha solicitud a la entidad.

CONCLUSIONES 5.

- ✓ El monto neto a pagar, según lo revisado, verificado, y corregido, por ejecución de mayores metrados N° 09 correspondiente a los mayores metrados del presupuesto Adicional N° 07 – Estructuras menores (parte 2) asciende a S/ 8,905.60 incluido el IGV.
- Para su pago se requiere la autorización previa del Titular de la Entidad.
- ✓ El plazo de ejecución de la obra se encuentra concluido al 28 de junio de 2019.
- ✓ Existe una solicitud de ampliación de plazo solicitada por el contratista mediante anotación Nº 952 del cuaderno de obra.
- √ La penalidad automática por aplicación del Art. 133 del RLCE queda a criterio de la Entidad.

Se adjunta la carta C511-2019-CMN-HUACHO-RO de fecha 02.08.2019 con sus anexos mediante la cual el contratista presenta sus valorizaciones por la ejecución de mayores metrados del presupuesto Adicional N° 07 - Estructuras menores Parte 2. (Anexo 01).

RECOMENDACIONES. 6.

Se recomienda Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

- Proceder al trámite de aprobación a cargo del Titular de la Entidad de la valorización por ejecución de mayores metrados Nº 09 correspondiente a los mayores metrados del presupuesto Adicional N° 07 – Estructuras menores (parte 2) al 31 de julio de 2019 por el monto de S/ 8,905.60 (ocho mil novecientos cinco con 60/100 soles), incluido el IGV.
- Posteriormente a la aprobación a cargo del Titular proceder al pago del importe valorizado.
- Previo al pago de la presente valorización se deberá verificar que el contratista tenga vigente sus cartas fianza de fiel cumplimiento.
- Previo al pago se debe verificar respecto a si corresponde aplicar la penalidad por atraso en la ejecución de la obra.

Luis Lovera Martinez ing:Supervisor CIP. 31816

CESEL S.A.

CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-09

CESEL S.A. Agosto 2019.



ANEXO 01

CARTA C511-2019-CMN-HUACHO-RO conteniendo la valorización por Mayores Metrados del presupuesto adicional N° 07 – Parte 2 al 31 de julio de 2019.

Presentada por el Contratista
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE



C511-2019 – CMN-HUACHO-RO

Huacho, Agosto 02 del 2019

Fecha: Orlos

RECIBIDO

CESEL S.A

Pan Mail

Señores

CESEL S.A.

Av. Luna Arrieta 675 Puerto Huacho

Huacho:

Atte. :

Ing. Luis Lovera Martinez

Supervisor

Asunto:

VALORIZACION № 02 MAYORES METRADOS - ADICIONAL № 07 - ESTRUCTURAS

SANITARIAS MENORES

Ref.

LP N° 0001-2017-FONDEPES - Obra "Mejoramiento Integral de

Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de

Huaura, Distrito de Huacho

De nuestra consideración:

Por la presente entregamos a ustedes la Valorización Nº 02 de Mayores Metrados ejecutados del sector Estructuras Sanitarias Menores – Adicional Nº 07, sellada y firmada por el Supervisor y el Residente de Obra:

VALORIZACION	PRESUPUESTO	SECTOR/ITEM	PERIODO	MONTO (S/.)
No. 02	Adicional Nº	Estructuras Sanitarias	Julio 2019	8.905.60
140.02	07	Menores	Julio 2019	8,903.00

Se adjunta Planilla de Metrados, Planos, Protocolos, Fotos.

Solicitamos vuestro trámite ante la Entidad para su pago.

Atentamente,

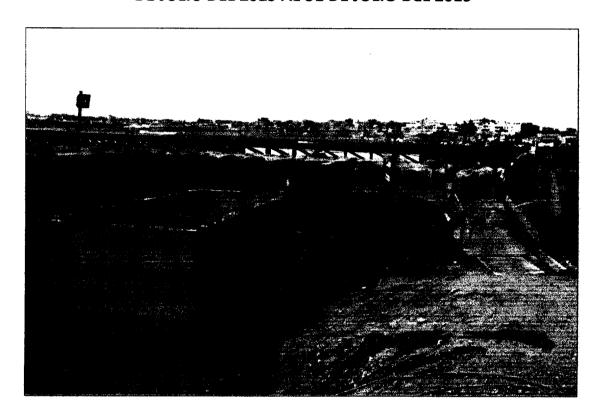
Adjunto: 01 original (29 folios) + 03 copias + 01 CD

Calle Vizcaya N° 187 Urb. Javier Prado Quinta Etapa, Distrito de San Luis, Lima - Teléf. 01 4224848





VALORIZACION MAYORES METRADOS N° 09 DEL ADICIONAL N°07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

RESUMEN DE VALORIZACIÓN



VALORIZACION N°02 MM DEL ADICIONAL N° 07 DEL 01 JULIO DEL 2019 AL 31 JULIO DEL 2019



RESUMEN

VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 09 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019

OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA,

DISTRITO DE HUACHO

PROP:

FONDEPES

CONTRAT:

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUPERV:

CESEL

FECHA: mié 31 Jul 2019

	CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1	MONTO VAL. TOTAL	6,960.84	11,062.76	18,023.60
1.2	REAJUSTE DE VAL. TOTAL	586.28	827.14	1,413.42
Α.	TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	7,547.12	11,889.90	19,437.02
D.	SUB TOTAL (A - B - C)	7,547.12	11,889.90	- 19,437.02
4.0	IGV 18% DE (D)	1,358.48	2,140.18	3,498.66 -
5.0	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	8,905.60	14,030.08	22,935.68
	A FAVOR DEL CONTRATISTA	7,547.12	11,889.90	- 19,437.02
	POR CONCEPTO DE I.G.V	1,358.48	2,140.18	3,498.66

CARLOS R PEREDAMENDEZ

MG RESDENTE

CARLOS R PEREDAMENDEZ

MG RESDENTE

CARLOS R 94484

Luis Lovera Martinez
ing: Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A.
02-08.2019



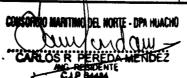
RESUMEN DE VALORIZACION DE MAYORES METRADOS Nº 02 DEL ADICIONAL Nº 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO 2019





		1110001	オリロッドインシ
Obra	"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho"	Plazo	
Contrato	Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	Inicio	
Contratista	Consorcio Maritimo del Norte	Fin	OFOR A
Precios	jue 20 Abr 2017	Supervisión Monto IGV	CESEL S. A. 454,467,39
			1 107,707.55

		CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL
<u>A</u>	MONTOS CONTRACTUALES (V)-Sin I.G.V.				AOTONE
	Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)				
	Presupuesto Estructuras sanitarias menores	385,141.86	11,062.76	6,960.84	18,023.60
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	385,141.86	11.062.76	6,960.84	18,023,60
Name of the second seco	I.G.V.	69,325.53	1,991,30	1,252,95	3,244.25
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	454,467.39	13,054.06	8,213.79	21,267.85
					21,207.00
	TOTAL CONTRACTUAL				
	% Avance Real Proyecto Total a la Fecha				
	% Avance Programado Proyecto Total a la Fecha				
<u>B</u>	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S)-Sin I.G.V.				
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 01 - Indices Set 2017 Obras Portuarias		827.14	586.28	1 442 42
			027.14	300.20	1,413.42
	TOTAL REAJUSTES		827.14	586.28	4 442 42
			021.14	300.20	1,413.42
Ç	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)		11,889.90	7 547 40	40 407 00
			11,009.90	7,547.12	19,437.02
en der ver er der namme er einem der nem der nem der	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)		44.000.00		
en e			11,889.90	7,547.12	19,437.02
G	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA				
	En Efectivo (VN)				
	I.G.V.(=VN x 18%)		11,889.90	7,547.12	19,437.02
	150.01 - 71E X 10/0)		2,140.18	1,358.48	3,498.66
<u>H</u>	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON LO VI EN MUSICA DE LA				
<u> </u>	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES		14,030.08	8,905.60	22,935.68
Į.	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES			8,905.60	
				5,555.00	
	<u> </u>			_	1



Luis Lovera Martinez
Ing. Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A.
02-08.20/5

VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N°09 DEL ADICIONAL N°07 - ESTRUCTURA SANITARIAS MENORES





VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS Nº 02 DEL ADICIONAL Nº 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: SUB PRES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL Nº 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

PROP. FONDEPE

CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	<u> </u>	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES														
1.02	TRAMPA DE GRASAS						+	 							
01.02.01	CONCRETO SIMPLE					ļ <u>.</u>									
01.02.01.01	SOLADO H=0.10cm	m2	0.09	26.65	2.40				0.01	24.50					
01.02.01.02	SOLDAO H=020cm	m2	0.60	26.90	16.14				0.81		899.58%		21.59	899.58%	
01.02.03	REVOQUES Y ENLUCIDO			20.90	10.14		<u> </u>	ļ	2.40	64.56	400.00%	2.40	64.56	400.00%	
01.02.03.01	TARRAJEO CON ADITIVOS INPERMEABILIZANTES	m2	4.96	35.33	175.24										
1.08	TANQUE DE SOLIDOS		1.50	,,,,,	1/3.24			-	8.16	288.29	164.51%	8.16	288.29	164.51%	
01.08.02	CONCRETO ARMADO														
01.08.02.02	MUROS DE CONCRETO ARMADO														
1.08.02.02.01	CONCRETO fc=280kg/cm2 MUROS	m3	2.20	362.95	798.49			 							
1.08.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2	17.50	31.84	557.20										
1.08.02.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2	kg	84.04	4.19	352.13			+	36.98	154.05	44.00%	26.00	45405		
1.08.02.02.04	JUNTA WATER STOP 8"	m	6.00	17.75	106.50		**************************************		30.30	134.93	44,00%	36.98	154.95	44.00%	
.11	TANQUE ELEVADO													-	
1.11.01	CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO							<u> </u>							
1.11.01.05	LOSA DE CIMENTACION													-	
1.11.01.05,01	SOLADO H=20cm	m2	33.91	26.90	912.18										
1.11.01.05.02	CONCRETO f'c≈280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION	m3	16.96	407.59	6,912.73										
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE CIMENTACION	m2	13.15	42.08	553.35				2.00	815.18	11.79%	2.00	815.18	11.79%	
1.11.01.05.04	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	ka	1,046.54	4.19	4,385.00	200.25	. 354 30	20 0004							
1.11.02	ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO		1,0 10.5 1	7.43	7,303.00	233.33	1,254.28	28.60%				299.35	1,254.28	28.60%	
1.11.02.01	CONCRETO ARMADO													<u> </u>	
1.11.02.01.01	COLUMNAS														
1.11.02.01.01.01	CONCRETO fc=210kg/cm2 COLUMNAS	m3	40.02	397.54	15,909.55										
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	m2	360.80	31.79	11,469.83										
	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	7,407.00										0.00	0.00%	
		l Ny	7,707.00	4.19	31,035.33				1,022.31	4,283.48	13.80%	1,022.31	4,283.48	13.80%	

DINSORCIO MABEEIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ

į.





VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS Nº 02 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO **DEL 2019**

Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: SUB PRES PROP.

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL Nº 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

CONT. SUP.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
	GASTOS GENERALES UTILIDAD		21.370360% 2.310820%		311.398.92 66,547.07 7,195.87		8,944,58 1,911,49 206,69			5,628.05 1,202.73 130.05			14,572.63 3,114.22 336.75	
	SUB TOTAL IGV 18% PRESUPUESTO TOTAL		18.00%		385,141.86 69,325.53 454,467.39		11,062.76 1,991.30 13,054.06			6,960.84 1,252.95 8,213.79			18,023.60 3,244.25 21,267.85	



RESUMEN DE METRADOS DE MAYORES METRADOS N°09 DEL ADICIONAL N°07 – ESTRUCTURA SANITARIAS MENORES

PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 07 - ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO REGION LIMA. PROVINCIA DE OBRA HUAURA, DISTRITO DE HUACHO **ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES** PPTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Cliente LIMA - HUAURA - HUACHO Lugar Metrado Und. item Descripción de las partidas Precio S/ Parcial S/. Contratado Ejecutado layor metrad 5,628.05 ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES 01 01.02 TRAMPA DE GRASAS 01.02.01 CONCRETO SIMPLE 01.02.01.01 SOLADO H=0.10cm 0.09 0.90 0.81 26.65 21.59 01.02.01.02 SOLDAO H=020cm 3.00 2.40 26.90 64.56 01.02.02 CONCRETO ARMADO 01.02.02.02 **MUROS DE CONCRETO ARMADO** 01.02.02.02.01 0.00 CONCRETO fc=280kg/cm2 MUROS **REVOQUES Y ENLUCIDO** 3.01 TARRAJEO CON ADITIVOS INPERMEABILIZANTES 4.96 13.12 8.16 35.33 288.29 01.03 CAMARA DE REJAS 01.03.03 **REVOQUES Y ENLUCIDO** TARRAJEO CON ADITIVOS INPERMEABILIZANTES 01.03.03.01 0.00 01.05 CISTERNA DE AGUA FRIA 01.05.03 CONCRETO ARMADO 01.05.03.02 **MUROS DE CONCRETO ARMADO** ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE MUROS 01.05.03.02.02 0.00 01.06 CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO AGUA DULCE 01.06.03 **CONCRETO ARMADO** 01.06.03.03 LOSA MACIZA DE TECHO 01.06.03.03.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2 0.00 Kg 01.08 **TANQUE DE SOLIDOS** 01.08.02 **CONCRETO ARMADO** 01.08.02.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO 01.08.02.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2 84.04 121.02 36.98 4.19 154.95 Kg **TANQUE ELEVADO** 01.11 CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO 01.11.01 01.11.01.05 LOSA DE CIMENTACION 01.11.01.05.02 CONCRETO fc=280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION 16.96 18.96 2.00 407.59 815.18 m3 **ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO** 2.01 CONCRETO ARMADO 01.11.02.01.01 COLUMNAS 01.11.02.01.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS m2 01.11.02.01.01.03 ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 7407.00 8,429.31 1,022.31 4.19 4,283.48 kg **COSTO DIRECTO** \$/5,628.05 21.3704% 1.202.73 **GASTOS GENERALES** 130.05 UTILIDAD 2.3108% **SUB TOTAL** \$/6,960.84 IMPUESTO (IGV18%) \$/1,252.95 TOTAL \$/8,213.79

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS DI PEREDA MENDEZ
TAGO RESIDENTE





01.02 01.02.01 01.02.01.01

TRAMPA DE GRASAS CONCRETO SIMPLE SOLADO H=0.10m

Descripcion Cantidad Largo		Ancho		Alto	Parcial
					0.90
1.00		1.00	0.90		0.90
		Cantidad Largo			

Metrado Ejecutado Actua	0.90
Metrado contractual	0.09
Mayor metrado	0.81

01.02.01.02

SOLADO H=0.20m

Descripcion	Cantidad Largo/Area Ancho		Ancho	Alto	Parcial
				ŀ	3.00
Trampa de Grasas	1.00	3.00			3.00

Metrado Ejecutado Actua	3.00
Metrado contractual	0.60
Mayor metrado	2.40

01.02.02 01.02.03 CONCRETO ARMADO REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.02.03.01

TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES

Descripcion	Cantidad	Largo		Ancho	Alto	Parcial
						13.12
Trampa de Grasas	1.00		6.00		1.33	7.98
	1.00		2.00	1.00		2.00
			0.70	0.75		0.53
	1.00			2.90	0.90	2.63

Metrado Ejecutado Actua13.12Metrado contractual4.96Mayor metrado8.16

ONSONCIO MARITIMO DE NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ



01.08 TANQUE DE SOLIDOS 01.08.02 CONCRETO ARMADO

01.08.02.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO 01.08.02.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2

Descripción	PARTIDA	CANT	DIAM	CANT	LONG	TRASL	6mm	1/4"	8mm	3/8"	12mm	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 3/8"	METRADO
	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60			ļ													121.02
	LADO MAYOR		1		<u> </u>				 						<u> </u>	 	1
	LADO VERTICAL	1.00	3/8"	28.00	2.16	0.00	0.00	0.00	0.00	60.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.87
	LADO HORIZONTAL	1.00	3/8"	20.00	2.09	0.00	0.00	0.00	0.00	41.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.35
ACERO DE REFUERZO FY=4200	LADO HORIZONTAL	1.00	3/8"	36.00	1.32	0.00	0.00	0.00	0.00	47.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28 61
kg/cm2	LADO VERTICAL	1.00	3/8"	40.00	1 66	0.00	0.00	0.00	0.00	66.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37 18
			ļ						ļ	ļ					L		
		·	 		-		 		 	 					 	 -	
			1		 	 	···		t		 		 		 	 	†
									 	 						1	

Metrado Acumulado ejecutado	121.02
Metrado Contractual	84.04
Mayor Metrado	36.98

01.11 TANQUE ELEVADO

01.11.01 CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO

01.11.01.05 LOSA DE CIMENTACION

01.11.01.05.02 CONCRETO f'c=280kg/cin2 LOSA DE CIMENTACION

Descripción		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
	CONCRETO FC=280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION						18.96
CONCRETO fc=280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION	PLATEA DE CIMENTACION	1.00	6.60	6.55	0.50		21.82
-		-2.00 -2.00	3.30	0.40	0.50		-1.32 -1.34

Metrado Ejecutado Actual	18.96
Metrado Contractual	16.96
Mayor Metrado	2.00



01.11.02 ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO 01.11.02.01 CONCRETO ARMADO

01.11.02.01.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS

Descripción		CANTIDAD	PERIMETR O	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS						361.80
	COLUMNAS (1ERA ELEVACION)						
	COLUMNAS	4.00	2.00		2.75	22.00	
		4.00	1.50		2.75	16.50	

CONSONCIO MANTIMO DEL MORTE - DPA HUACHO

CARLOS PEREDA MENDEZ

MO RESIDENTE

L P 34484

ı 							
ļ		8.00		0.25	2.75	5.50	
L	COLUMNAS (2DA ELEVACION)						
ļ <u> </u>		4.00	2.00		3.35	26.80	
		4.00	1.50		3.35	20.10	
l L		8.00		0.25	2.70	5.40	
	CUARTO DE MAQUINAS						
	C-2 entrada de ingreso	1.00	0.65		2.12	1.38	
	C-2 entrada de ingreso	1.00	0.50		2.12	1.06	
	C-2 con ventanas	12.00	0.25		2.12	6.36	
<u></u>	PRIMER ANILLO						
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		4.00	2.00	 -	3.29	26.32	
COLUMNAS		4.00	1.50		3.29	19.74	
COLUMNAS		8.00		0.25	2.64	5.28	
	SEGUNDO ANILLO						
		4.00	2.00		3.29	26 32	
		4.00	1.50		3.29	19.74	
		8.00		0.25	2.64	5 28	
	TERCER ANILLO						
		4.00	2.00		3.29	26.32	
		4.00	1.50		3.29	19.74	
		8.00		0.25	2.64	5.28	
<u> </u>	CUARTO ANILLO		1				
		4.00	2.00		3.29	26.32	
		4.00	1.50		3.29	19.74	
		8.00		0.25	2.64	5.28	
	ULTIMO ANILLO						
		4.00	2.00		3,29	26.32	
		4.00	1.50		3.29	19.74	
		8.00		0.25	2.64	5.28	

Metrado Ejecutado Actual	361.80
Metrado Contractual	360.80
Mayor Metrado	1.00

01.11.02.01.01.0. ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2

1022.31

							1022.51	NG									
Descripción	PARTIDA	CANT	DIAM	CANT	LONG	TRASL	6mm	1/4"	8mm	3/8"	12mm	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 3/8"	METRA
	ACERO CORRUGADO FY-4200KG/CM2 GRADO	60	J		 		 	 	 	 	 		 	 	 	 	8429
				T	1	1	 	 	 	 	 		 	·	<u> </u>	+	+
	COLUMNAS (1ERA ELEVACION)				 	 	 		 	 		 	1		 	+	+-
	COLUMNAS	4.00	3/4"	8.00	23.65	1.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	819.20	0.00	0.00	1,83
		4.00	5/8"	16.00	23.65	1.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,619.20	0.00	0.00	0.00	2,51
	ESTRIBOS						1		1	1			1,010.00		 	+	+ =,~
	PRIMER TRAMO			1	† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	t		i e	 	 			 		 	+	+
		4.00	3/8"	108.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	406.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2
		4.00	3/8"	54.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	522.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2
	TECHO CUARTO DE MAQUINAS							1	†	1			†		<u> </u>	1	+
	C-1	4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2
		4.00	3/8"	60.00	2 42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3
	ANILLO N°01							i	<u> </u>	1	1	1			1		_
		4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0 00	2
		4.00	3/8"	60.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3
										T					 		1
	ANILLO N°02		1 .,				1		1	 	1	1	<u> </u>	i	†	1	
O DE REFUERZO fy=4200		4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2
kg/cm2		4.00	3/8"	60.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3
	ANILLO Nº03															I	\Box

ONSORCIO MARITIMO DEL MORTE - DPA MUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ

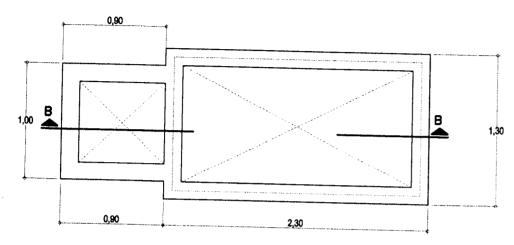
	4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	154.00	r			,			
	4.00	3/8"	60.00	2.42					451 20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.6
		1	1 00.00	242	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.2
ANILLO N°04		<u> </u>	 			 	 	 	<u> </u>							
	4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00				
	4.00	3/8"	60.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80				0.00	0.00	0.00	252.6
					- 0.00	1 0.00	0.00	0.50	360.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.2
CUARTO DE MAQUINAS			 		 		ļ									
	8.00	3/8"	4.00	2.48	0.00	0.00	0.00	0.00	79 36	0.00	0.00	0.00	 			
	8.00	3/8"	17.00	0.70	0.00	0.00	0.00	0.00	95.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.4
							0.00	0.00	30.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53.3
ANILLO N°05					 	 			 				ļ			
	4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00				
	4.00	3/8"	60.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.6
							0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.25
														L		ł

Metrado Ejecutado Actual	8429.31
Metrado Contractual	7407.00
Mayor Metrado	1022.31

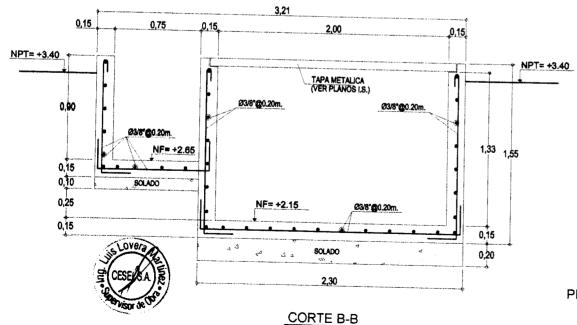


CONSORCIO MARITIMO DEL MORTE - DPM HUACHO

CARLOS B. FEREDA MENDEZ ING RESIDENTE C I J 3484 01.02 TRAMPA DE GRASA
01.02.01 CONCRETO SIMPLE
01.02.01.01 SOLADO H=0.10m
01.02.01.02 SOLADO H=0.20m



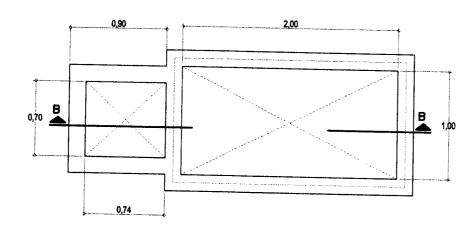
PLANTA TRAMPA DE GRASA



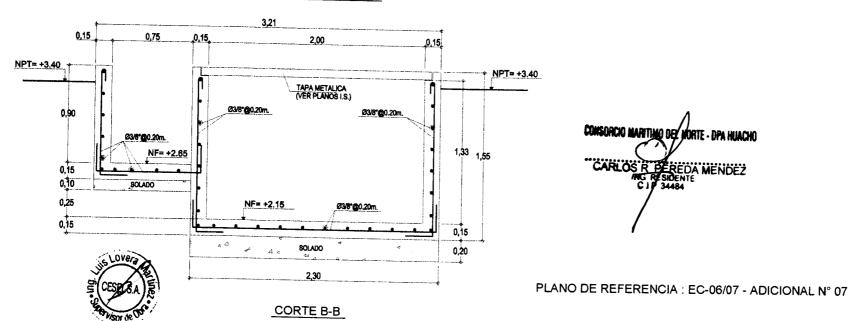
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS FF PEREDA MENDEZ
INVERESIDENTE
LI P 34484

PLANO DE REFERENCIA : EC-06/07 - ADICIONAL Nº 07

01.02 TRAMPA DE GRASA01.02.03 REVOQUES Y ENLUCIDOS01.02.03.01 TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES

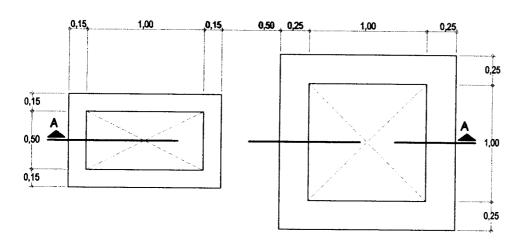


PLANTA TRAMPA DE GRASA

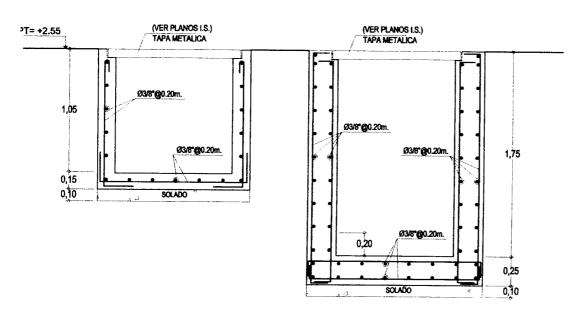


01.08 TRAMPA DE SOLIDOS01.08.02.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO

01.08.02.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2



TRAMPA DE SOLIDOS EN PATIO DE MANIOBRAS



CORTE A-A

PLANO DE REFERENCIA: EC-08/-08 - ADICIONAL Nº 07

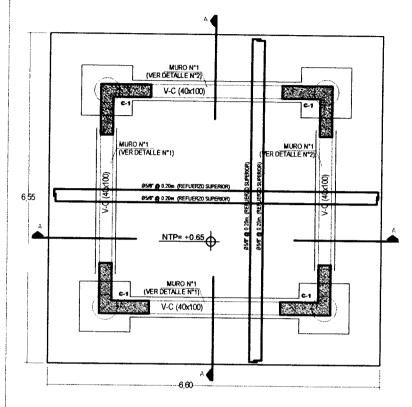
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS EL PEREDA MENDEZ
ANG RESIDENTE
C y 34484

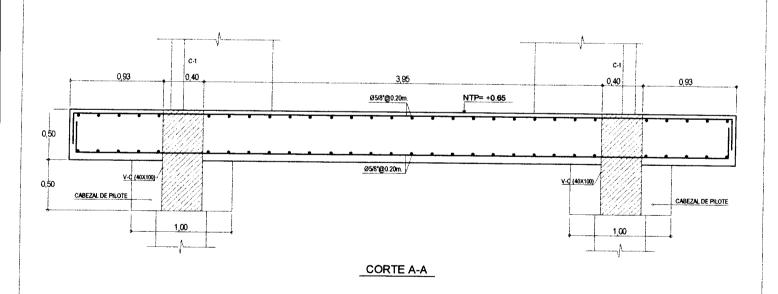


01.11 TANQUE ELEVADO 01.11.05 LOSA DE CIMENTACION

01.011.05.02 CONCRETO fc=280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION



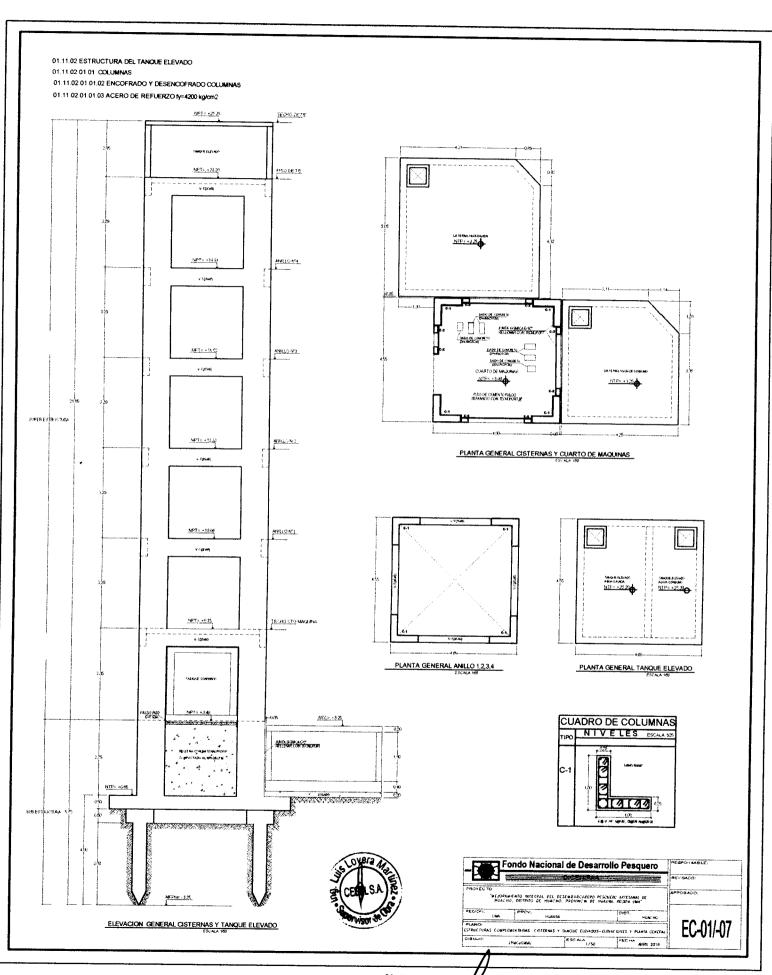
PLATEA DE CIMENTACION DE TANQUE ELEVADO



PLANO DE REFERENCIA: EC-02/-07 - ADICIONAL N° 07



CONSORCIO MARTINO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS BIPEREDA MENDEZ
INGIA RESIDENTE
C. P. 34484



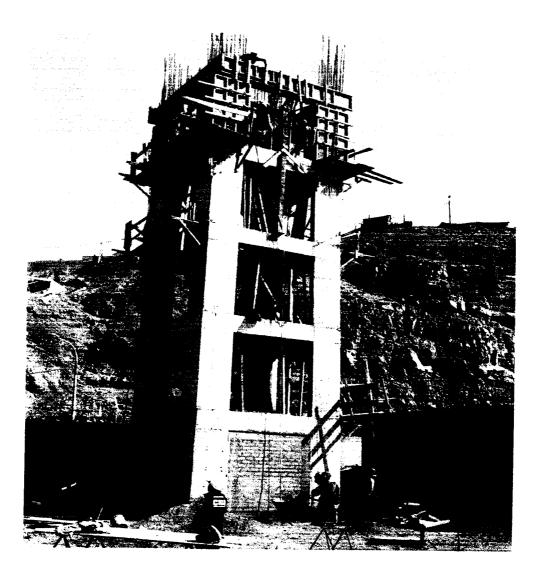
CONSORCIO MARIEUMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ ING RESIDENTE C /P 34484





"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho"



SUSTENTO FOTOGRAFICO – VALORIZACION N°09 MM
ADICIONAL N°07



CONSORCIO MARITIMO DEL MORTE - DPA HUACHO

CARLOS

RESIDENTE 34484





01.02 TRAMPA DE GRASAS

01.02.01 CONCRETO SIMPLE

01.02.01.01 SOLADO H=0.10cm

01.02.01.02 SOLDAO H=020cm



Figura 1: Solado en zona de PTAR - Trampa de grasa

01.02.03 REVOQUES Y ENLUCIDO

01.02.03.01 TARRAJEO CON ADITIVOS INPERMEABILIZANTES





Figura 2: Tarrajeo con aditivos impermeabilizantes en Trampa de grasa.

CONSORCIO MARITIMO DEL MORTE - DPA HUACHO

CARLOS R BEREDA MENDEZ





01.08 TANQUE DE SOLIDOS 01.08.02 CONCRETO ARMADO

01.08.02.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO

01.08.02.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2



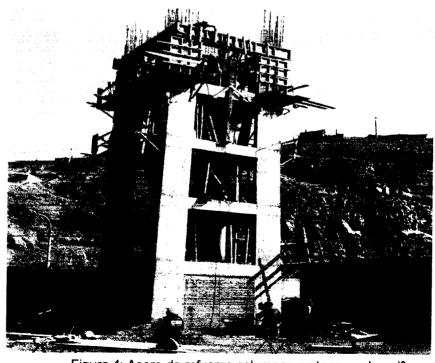
Figura 3: Acero de refuerzo para muro en Trampa de grasa.

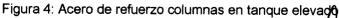
01.11.02 ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO

01.11.02.01 CONCRETO ARMADO

01.11.02.01.01 COLUMNAS

01.11.02.01.01.03 ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2





CONSORCIO MANTIMO BEL MORTE - DAN HUACHO

CARLOS REPERBOA MENDEZ



FORMULA POLINÓMICA



VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS Nº 02 DEL ADICIONAL Nº 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019



Contrato Nº 024-2017- FONDEPES EJecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO,REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

Fórmula Polinómica

Presupuesto

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO 20/04/2017

Fecha Presupuesto Propietario: Contratista: Supervisión:

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE CESEL

Formula:

ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

 $K = 0.299^{\circ}(Mr\ /\ Mo) + 0.062^{\circ}(Cr\ /\ Co) + 0.079^{\circ}(Ar\ /\ Ao) + 0.071^{\circ}(Pr\ /\ Po) + 0.489^{\circ}(Mr\ /\ Mo)$

Área Geográfica:

MES:

SETIEMBRE

Monomio	Factor	(%)	Simbol	Indica	Descripción	Abr-	17	Set	-18
		(1-7			Descripcion	IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	М	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	С	23	CEMENTO PORTLAD TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	527.89	0.097
4	0.071	100.00%	P		PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	545.98	0.077
5	0.489	100.00%	М	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	304.74	0.509
					Kr =		1.000		1.068

MES:

OCTUBRE

						C.BASE			
Monomio	Factor	(%)	Símbol	Indica	Descripción	Abr-	17	Oct	-18
		(,0)	0		Descripcion	IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	М	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	С	23	CEMENTO PORTLAD TIPO	418.10	0.062	439,25	0.065
3	0.079	100.00%	Α		ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	531,71	0.097
4	0.071	100.00%	Р	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	579.66	0.081
5	0.489	100.00%	М		MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	307.20	0.514
					Kr =		1.000		1.077

MES:

NOVIEMBRE

Monomio	Factor	(%)	Símbol	Indica	Descripción -	Abr-:	17	Nov-18	
		(/0)	0	Indice	Descripcion	IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	М		MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAD TIPO	418,10	0.062	439.25	0.06
3	0.079	100.00%	_ A		ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431,87	0.079	539.69	0.09
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	591.47	0.083
5	0.489	100.00%	М		MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	311.07	0.520
					Kr =		1.000		1.087

CONSORCIO MARITIMO DEL MORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ ING RESIDENTE C 1 P (3484



REAJUSTES



VALORIZACION DE MAYORES METRADOS Nº 02 DEL ADICIONAL Nº 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019



Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORA

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

PROP. FONDEPES

CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP. CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINÓMICA Nº 11:

ADICIONAL Nº 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

				PROGR	AMADO			T		EJECUTAD	<u> </u>			т
MES	VAL Nº	Valorización	Valorización Programada	"K"	del Mes	Reajuste	Reajuste Programado	Valorización	Valorización		el Mes	Reajuste	Reajuste	Reajuste
0.1.0010	04	Programada	Acumulada	Mes	К	V(K-1)	Acumulado	Ejecutada	Ejecutada Acumulada	Mes	К	V(K-1)	Ejecutado Acumulado	Reconocido
Set-2018	01							\$/.5,246.72	\$/.5,246.72	Set-2018	1.068	356. <i>7</i> 80	S/.356.78	S/.356,78
Oct-2018	01							\$/.3,563.26	S/.8,809.98	Oct-2018	1.077	274.370	S/.631.15	S/.631.15
Nov-2018 Set-2018	01 02							\$/.2,252.78	S/.11,062.76	Nov-2018	1.087	195.990	5/.827.14	S/.827.14
Oct-2018	02							S/. 298.20	S/.11,360.96	Set-2018	1.068	20.280	5/.847.42	S/.847.42
Nov-2018	02		711/11/					S/. 1,364.78	S/. 12,725.74	Oct-2018	1.077	105.090	S/.952.51	5/.952.51
								S/. 5,297.86	S/. 18,023.60	Nov-2018	1.087	460.910	5/.1,413.42	S/.1,413.42
TOTAL		S/. 0.00			 -	+								
					L			S/. 18,023.60	1	1		1,413.420		

CONSORCIO MARITIMO DEL MURTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ





VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS Nº 02 DEL ADICIONAL Nº 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO **DEL 2019**

Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: SUB PRES PROP. CONT. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL Nº 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	<u> </u>	PRI	ESUPUESTO		VAL. ACUM. ANTERIOR				VAL. ACTUAL		VAL	. ACUM. ACTI	JAL
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES	<u> </u>												
01.01	TANQUE SEPTICO	+									<u> </u>			
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								D					I
01.01.01.01	RELLENO CON MATERIAL CONGLOMERADO P.G 6" MAX. ROCA DE CANTE	m3	11.01	62.18	684.60									
01.01.02	CONCRETO SIMPLE			02.20	007.00				<u> </u>					
01.01.02.01	SOLADO H=0.10cm	m2	0.85	26.65	22.65									
01.01.02.02	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 25	m3	8.80	177.80	1,564.64									
01.02.01.01	SOLADO H=0.10cm	m2	0.09	26.65	2.40				0.81	21 50	899.58%	0.01	24 54	
	SOLDAO H=020cm	m2	0.60	26.90	16.14				2.40		400.00%		21.59	899.58%
71.00.02.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2	kg	84.04	4.19	352.13			~	36,98				64.56 154.95	400.00% 44.00%
	COSTO DIRECTO				311,398.92									
	GASTOS GENERALES		21.370360%	1	66,547,07		8,944.58			241.10			241.10	
	UTILIDAD		2.310820%	•	7.195.87		1,911.49 206.69			51.52			51.52	
	SUB TOTAL IGV 18%				385,141.86		11,062.76		 	5.57 298.20			5.57	
	PRESUPUESTO TOTAL		18.00%		69,325.53		1,991.30		ĺ	298.20 53.68			298.20 53.68	
	INCOMPLETE TO INT				454,467.39		13,054.06		 	351.88			351.87	

CARLOS R PEREDA MENDEZ







VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS Nº 02 DEL ADICIONAL Nº 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019

Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO,REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: SUB PRES PROP. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL Nº 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

PROP. FONDEPE CONT. CONSORCE

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	ļ	PR	ESUPUESTO	7	VAL.	ACUM. ANTE	RIOR		VAL. ACTUAL		VA	L. ACUM. ACTI	UAL
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
D1	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES													
1.02	TRAMPA DE GRASAS													
01.02.03	REVOQUES Y ENLUCIDO													
01.02.03.01	TARRAJEO CON ADITIVOS INPERMEABILIZANTES	m2	4.96	35.33	175,24				8,16	200 20	164.51%	0.16	200 00	-
l. 11	TANQUE ELEVADO								0.10	200.29	104.5176	8.16	288.29	164.519
1.11.01	CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO													
1.11.01.05	LOSA DE CIMENTACION													
1.11.01.05.01	SOLADO H=20cm	m2	33.91	26.90	912.18									
1.11.01.05.02	CONCRETO fc=280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION	m3	16.96	407.59	6,912.73				7.00					
1.11.01.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE CIMENTACION	m2	13.15	42.08	553,35				2.00	815.18	11.79%	2.00	815.18	11.79%
1.11.01.05.04	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,046.54	4.19	4,385.00	299.35	1.254.28			0.00				
	COSTO DIRECTO									0.00				ļ
	GASTOS GENERALES UTILIDAD	£	21.3703609 2.310820%	•	311,398.92 66,547.07		8,944.58 1,911.49			1,103.47 235.82			1,103.47 235.82	<u> </u>
	SUB TOTAL IGV 18%				7,195.87 385,141.86		206.69 11,062.76			25,50 1,364,78			25.50 1,364.78	
	PRESUPUESTO TOTAL		18.00%		69,325.53 454,467,39		1,991.30 13,054.06			245.66 1.610.44			245.66	

ENSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS RIPEREDA MENDEZ ING/RESIDENTE GIP 34484





CMa

VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS Nº 02 DEL ADICIONAL Nº 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019

Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO,REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: SUB PRES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL Nº 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

PROP. FONDEPES CONT. CONSORCIA

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION		PR	ESUPUESTO	UPUESTO		ACUM. ANTE	RIOR	,	VAL. ACTUAL		VA	L. ACUM. ACTU	UAL
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES													
l.11	TANQUE ELEVADO													
	ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO													
	CONCRETO ARMADO													<u> </u>
1.11.02.01.01														ļ
	CONCRETO f'c=210kg/cm2 COLUMNAS	m3	40.02	397.54	15,909.55									
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	m2	360.80	31.79	11,469.83									<u> </u>
1.11.02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	7,407.00	4.19	31,035.33				1,022.31	4,283.48	13.80%	1,022.31	4.283.48	13.80%
	COSTO DIRECTO GASTOS GENERALES				311,398.92		8,944.58			4 202 40				13,00,70
	UTILIDAD SUB TOTAL		21.370360% 2.310820%	•	66,547.07 7,195,87		1.911.49			4,283.48 915.40	i		15,264.37 3,262.05	
Į	IGV 18%		18.00%		385,141.86 69,325,53		11,062.76			98.98 5,297.86			352.73 18,879.15	
	PRESUPUESTO TOTAL		20.00 /0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	454,467.39		1,991.30 13.054.06			953.61 6,251.47		ļ	3,398.25 22,277,40	

CENSORCIO MARIEUMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ ING/RESIDENTE C/I P 34484

